

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA

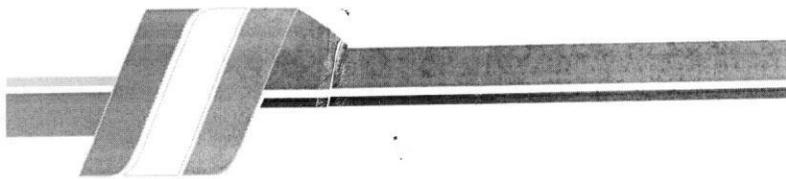
- 1. OBJETO: “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PARQUEADEROS Y GRUAS PARA INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS POR INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 125 DE LA LEY 769 DE 2002 Y LEY 1696 DE 2013 EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA.”**

Guarne (Antioquia), doce (12) de Abril de 2024

1. PROCEDIMIENTO.

El Municipio de Guarne público a través de la página <https://www.guarne-antioquia.gov.co/> invitación publica para que los propietarios de establecimientos comerciales destinados al parqueo, bodegaje, depósito de vehículos del municipio de Guarne, sean personas naturales o jurídicas, que estén interesados en recibir vehículos inmovilizados en virtud de orden impartida por los agentes de tránsito en cumplimiento del código nacional de tránsito Ley 769 de 2002 en su artículo 125, Código Nacional de Tránsito y el servicio de grúa para el transporte del mismo, con el fin de materializar sobre ellos medidas de inmovilización temporal.

- 1.1** Que para el presente proceso y de acuerdo al cronograma establecido, no se recibieron observaciones.
- 1.2** Que llegada la fecha y hora de cierre, se evidencia que solo se presenta una (01) propuesta por parte de la empresa SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA M&L.
- 1.3** Que la entidad con el fin de cumplir los términos establecidos en el Cronograma, procede a realizar la evaluación técnica y jurídica del presente proceso.



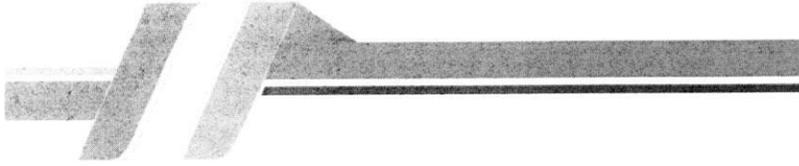
2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

PROPONENTE			NT	N° de Folios
SERVICIOS INTEGRALES CONSULTORIA M&L.	Y	901.619.665-4		49

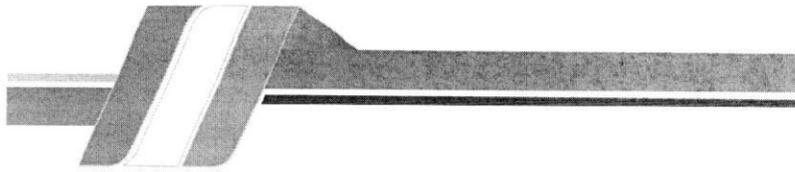
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE: SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA M&L.

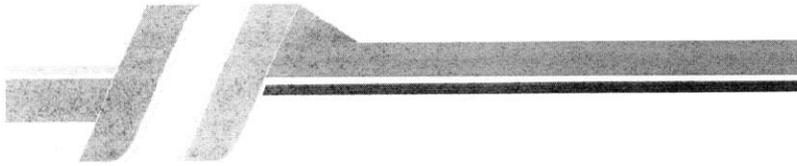
ÍTEM	REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a)	a) Certificado de existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en todo caso la matrícula mercantil debe estar vigente (activa). Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	X		Fecha de expedición del documento: 09/04/2024 Código CIU: 5221, 4390, 4923,8130
b)	Cedula del Rpte legal	X		Documento anexo



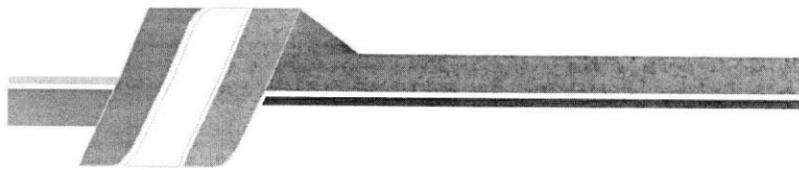
c)	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Fecha de generación: 06/02/2024 Actividad principal: 5221
d)	Certificado donde se pueda evidenciar la siguiente información: Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos que serán dispuestos para cumplir con el objeto de la presente invitación.	X		Documento anexo Fecha de generación: 09/04/2024
e)	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de República.	X		Documento anexo Fecha de generación: 09/04/2024
f)	Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República	X		Documento anexo Fecha de generación: 09/04/2024
g)	Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales	X		Documento anexo Fecha de generación: 09/04/2024
h)	Certificado inhabilidades por delitos sexuales	X		Verificado por la entidad



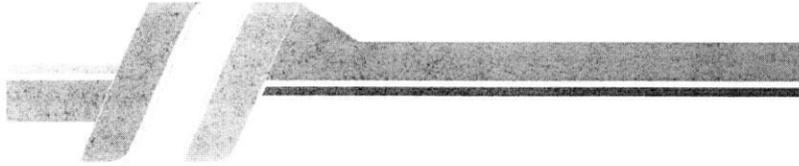
i)	Registro Medidas Correctivas (RNMC)	X		Documento anexo Fecha de generación: 09/04/2024
j)	Paz y salvo			Se solicitara en caso de ser adjudicado
k)	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello			NO APLICA
II Experiencia				
a)	Dos (02) contratos ejecutados y/o terminados, para cuyo efecto se tendrá en cuenta el certificado de entidades públicas y/o privadas a quienes se les hubiese prestado el servicio de parqueaderos, de vehículos y/o servicio de grúa.			<u>CONTRATO N°1:</u> Contratante: Compartamos maquinaria pesada <u>CONTRATO N°2:</u> Contratante: Autos del llano
III Otros				
b)	Documento donde se acredite la condición en que se dispone del bien inmueble que será utilizado para la disposición del parqueadero. (escritura	X		Se anexa contrato de arrendamiento



	pública y/o certificado de libertad y/o contrato de arrendamiento			
c)	El bien inmueble que será utilizado para la disposición del parqueadero, deberá contar con un área mínima de 1.200 metros cuadrados y encontrarse en un radio de máximo 1 km del parque principal, el cual debe contar con cerramiento en su alrededor, contar con sistema de seguridad de vigilancia de cámaras las 24 horas del día, personal de vigilancia 24 horas del día y personal administrativo que garantice el recibo y entrega de vehículos.	X		Documento anexo
d)	Servicio de grúa como mínimo con 2 grúas para la prestación del servicio, las cuales no podrán tener un modelo inferior a 2005. Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá anexar los siguientes documentos: MATRICULA DE LOS VEHICULOS SOAT TÉCNICO MECANICA	X		Documento anexo GRUA N°1 Placa: WNP827 SOAT: fecha de vencimiento: 02/08/2024



	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR CONSENTIMIENTO DEL CONDUCTOR LICENCIA DEL CONDUCTOR			GRUA N°2 Placa: UPA703 SOAT: fecha de vencimiento: 8/04/2025
e)	Carta de compromiso Póliza de seguro tomada por la persona natural o jurídica, por <u>un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes</u>	X		Documento anexo
f	Declaración suscrita por parte de la Persona Natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del propietario del establecimiento de comercio, por medio de la cual se acoge a las tarifas fijadas mediante la Resolución y las que se fijan para los años siguientes, si el vehículo permanece en el parqueadero con posterioridad al registro.	X		Documento anexo
g	Certificado de uso del suelo	X		Documento anexo
h	Certificado donde se manifieste bajo gravedad de juramento que el parqueadero cuenta con Servicios de recibo	X		Documento anexo



Alcaldía de
Guarne

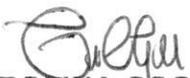
electrónico para la facturación, en el cual se deberá anexar evidencia fotográfica del mismo			
Acta/formato de inventario	X		Documento anexo

CONCLUSIÓN

Según la Evaluación de la propuesta en los aspectos jurídico y técnico, realizada al proponente **SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIA M&L**, identificado con **NIT. 901.619.665-4**, se establece que **CUMPLE** con los requisitos establecidos dentro de la invitación pública, por lo tanto, se le recomienda al Alcalde Municipal adjudicar el presente proceso a la empresa mencionada.

Teniendo en cuenta los criterios de selección se da traslado del Informe de Evaluación a través de la página del Municipio de Guarne <https://www.guarne-antioquia.gov.co/> con el fin de dar a conocer a los oferentes la validación realizada.

NOTA: En caso de requerir información sobre el presente proceso, se comunica a los interesados que el expediente reposa en la Secretaría de Movilidad.


CAROLINA OSORIO GÓMEZ
Secretaría de Movilidad


TATIANA CASTAÑEDA LÓPEZ
Abogada contratista